

BUIN, 22 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2568/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2190**, de fecha 12 de julio de 2019, se sanciona el programa denominado Oficina del Adulto Mayor, Programa Vínculos (ambas versiones) CVT.

3.- El **Memorándum N° 1362**, de fecha 09 de agosto de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Sr. Alcalde decretar la actividad denominada "Lero Lero".

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la realización de la actividad denominada "**Lero Lero**", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Adulto Mayor.

2.- La actividad se desarrollará el día **04 de septiembre de 2019** desde las 15:00 horas en dependencias del Liceo A-131, sección básica, ubicado en Avda. El Rodeo N° 016, Comuna de Buin.

3.- El objetivo principal es conmemorar la tradicional fiesta para todas las personas mayores de la comuna a fin de que sociabilicen y cuenten con un espacio de entretenimiento con sus pares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2019\Actividad Lero Lero_Of. Adulto Mayor.doc